Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL CONECTADO, FORTALECIDO TECNOLOGICAMENTE Y CON OPORTUNIDADES DIGITALES PARA TODOS.	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DE ACCESO Y USO DE LAS TIC PARA LA MEJORA DE CONECTIVIDAD Y PROCESOS DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	**2024-85-0010009**	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Servicio de asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Producto principal del proyecto)	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.008.23.08	
1.4.3. FUENTE	1.2.4.3.03 Retiros Fonpet - Sector Propósito General Res. 0982/26	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Acciones de fortalecimiento de ecosistemas de innovación.	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Servicio de información actualizada.	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Servicio de asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Producto principal del proyecto)).	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	**UN SOPORTE TECNICO PARA LA SOLUCION TECNOLÓGICA UNIVERSO ON LINE CON LICENCIA DE USO A NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.**	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	198.423 habitantes de los sectores urbano y rural del municipio de Yopal. Fuente: DANE - proyecciones del DANE, en 2026	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:1
2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

La Ley 1286 de 2009 establece, en su Artículo 3. Bases para la Consolidación de una Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación. Además de las acciones previstas en el artículo 2° de la Ley 29 de 1990 y la Ley 115 de 1994, las políticas públicas en materia de estímulo y fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, estarán orientadas por los siguientes propósitos entre otro Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad del país para dar valor agregado a los productos y servicios de origen nacional y elevar el bienestar de la población en todas sus dimensiones, Promover el desarrollo de estrategias regionales para el impulso de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aprovechando las potencialidades en materia de recursos naturales, lo que reciban por su explotación, el talento humano y la biodiversidad, para alcanzar una mayor equidad entre las regiones del país en competitividad y productividad.

Ley 1951 de 2019, crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo. Así mismo señala en su Parágrafo 2 del artículo 1 de la presente Ley que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para iniciar su labor no debe generar gastos adicionales de personal ni generales a los que al momento de su creación tenga presupuestado el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

El Decreto 2226 de 2019 mediante su Artículo 1, establece la naturaleza jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo principal de la Administración Pública, del Sector Administrativo de CTeI y mediante el Artículo 2, establece los siguientes objetivos generales, entre otros, Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, Tecnología, la Innovación, para la consolidación una sociedad basada en conocimiento, Impulsar desarrollo científico, tecnológico y la innovación de Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones por Gobierno Nacional.

Ahora bien, la administración municipal mediante Acuerdo 002, del año 2022, realizó ajustes a la estructura orgánica y administrativa de la alcaldía de Yopal, con lo cual dentro de este ajuste la administración municipal creó la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.

En este orden y teniendo en cuenta lo reglamentado en la Ley 1341 de 2009, se establece el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se incorporan principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo, y por medio de la cual se señala que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional. De este modo, se establece en su artículo 2° como principio orientador que "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Así las cosas, dentro de la parte misional y corporativa la Secretaría de Tecnologías de La Información y las comunicaciones – TIC. se deben adelantar entre otras acciones el desarrollo de estrategias planes programas y proyectos, diseñar adoptar y formular las políticas, en concordancia con las disposiciones normativas Nacionales que contribuya con el desarrollo

económico y social del municipio, dinamizar y promover la transferencia del conocimiento en tecnologías de la información hacia el municipio de Yopal, dirigidas al cumplimiento del Plan de Desarrollo; otro aspecto que contempla bajo la estructura de las TIC tiene que ver con el desarrollo y soporte técnico a las distintas dependencias de la administración municipal, al igual que el soporte de plataformas digitales disposición de software, acceso a internet y uso de tecnologías de la información de la entidad, así mismo dirigir a los distintos sectores y ciudadanos digitales múltiples acciones que incentiven el uso y apropiación de las TIC al interior del Municipio.

De igual manera, la secretaria de las TIC deberá promover el desarrollo e implementación uso y mejora de servicios de soluciones digitales que permitan el crecimiento económico acceso a la información pública que contribuya con el incremento de la competitividad en el municipio de Yopal, administrar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones asegurando su disponibilidad y correcto funcionamiento al igual que sus procesos de operación, brindar asesoría del correcto funcionamiento de las herramientas informáticas que favorezca la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos en articulación la dirección de servicios administrativos de la entidad.

Ahora bien, en términos institucionales y de planeación la Secretaria de las TIC se fundamenta dentro de las estrategias y políticas del Gobierno Nacional que establece como objetivo "impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio".

Así las cosas, las estrategias Nacionales dentro las cuales se instituyen las entidades territoriales respeto a la política de las TIC se establecen:
Gobernanza: Este elemento se basa con el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.

Innovación Pública Digital: La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.

Habilitadores: Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, Se mantienen los tres habilitadores de la actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales, Se adiciona el habilitador "Cultura y Apropiación", el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.

Líneas de acción: Son las acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.

Iniciativas dinamizadoras: Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

Respecto al diagnóstico identificado en la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal –YOPAL PARA TODOS, para el periodo de gobierno 2024 - 2027 del Municipio de Yopal Casanare, se contextualiza dentro de la política Nacional y surgen situaciones que identifican particularmente a las entidades territoriales en sus expectativas y su problemática, escenarios que se distinguen al momento de trazar una política identificando cada uno de los sectores, dentro de nuestro contexto TIC y bajo el documento diagnóstico del Plan de Desarrollo podemos identificar que la transformación digital se ha convertido ya no en una tendencia sino en un hecho imperativo para las empresas, entes territoriales y gobierno nacional.

En el contexto territorial, estos avances tecnológicos plantean desafíos significativos en cuanto a la conectividad. Por un lado, mejorar las capacidades de la población en el fortalecimiento del tejido empresarial, generación de empleo y oportunidades de emprendimiento para los jóvenes, alfabetización digital y generación de capacidades para operar y mantener su infraestructura propia, acceso a la información y reducción de la brecha digital y la pobreza. Por otro lado, una eficiencia administrativa que impacte la calidad de vida de los ciudadanos del municipio, que promueva la generación de valor público a través de la transformación digital que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Históricamente, Yopal ha experimentado relegación en diversos aspectos cruciales para su crecimiento en áreas como economía, educación, salud, turismo, agricultura, entre otros, al igual que otros municipios en Casanare, se reflejan índices bajos de satisfacción de necesidades básicas en comparación con otras ciudades del país, así las cosas existen carencias graves en educación, innovación, oferta y demanda laboral, y la brecha digital profundiza aún más esta situación.

Por otra parte, son muchos los retos en materia de sociedad y transformación digital en el territorio, la generación del valor público a través del uso de las TIC son una apuesta para mejorar las relaciones Estado-Ciudadano en la prestación de bienes y servicios. La Dirección de Gobierno Digital a través del Índice de Gobierno Digital 2021 presenta el desempeño de las entidades territoriales en la implementación de la Política de Gobierno Digital. Bajo este seguimiento, Yopal se ubica en el puesto número 25 entre las ciudades capitales con bajo desempeño en arquitectura, decisiones basadas en datos, gobernanza, innovación pública digital, servicios ciudadanos digitales y servicios y procesos inteligentes

Para cerrar las brechas de Gobierno digital y lograr los índices a través de la herramienta en línea, (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión) FURAG, mediante el cual se monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo dentro de la estructura del Plan de Desarrollo "YOPAL PARA TODOS 2024-2024", se planteó dentro del DESAFÍO 2 SECTOR: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, bajo el PROGRAMA: YOPAL CONECTADO, FORTALECIDO TECNOLOGICMENTE Y CON OPORTUNIDADES DIGITALES PARA TODOS se estableció el OBJETIVO PROGRAMATICO: POTENCIAR EL ENTORNO TECNOLOGICO Y DIGITAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, CON EL FIN DE REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN EL MUNICPIO DE YOPAL, Con lo cual se dio para la formulación del proyecto de inversión denominado: DESARROLLO DE ACCESO Y USO DE LAS TIC PARA

[1] https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

LA MEJORA DE CONECTIVIDAD Y PROCESOS DE GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, el cual está debidamente viabilizado, registrado y actualizado en el SUIFP Territorio, con código BPIN No 2024850010009.

En virtud a lo anterior, se identifican el componente Acciones de fortalecimiento de ecosistemas de innovación, con la actividad y Servicio de Información Actualizada que establece como meta el Servicio de asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; meta que actualmente refleja un avance de un 54% en este propósito se requiere la transformación digital y tecnología que impulsen la eficiencia administrativa, ya que impactara positivamente la calidad de vida y la competitividad de los ciudadanos del municipio de Yopal, y que se promueva la generación de valor público a través de la transformación digital del estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los grupos de interés que permita el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio

Así las cosas es necesario y fundamental empoderar el tema de las TIC en todas las áreas de la administración para que las inversiones y avances se den en un marco de integridad y bajo esquemas de vanguardia y transformación tecnológica de la plataforma, al igual que la modernización y potencialización de los dominios de infraestructura tecnológica como (equipos de cómputo, servidores y sistemas de almacenamiento, sistemas de información, software, equipos de comunicación cableada e inalámbrica y controles de seguridad perimetral). Bajo esta perspectiva e iniciativas de Política Nacional y Programa de Gobierno, se garantizará infraestructura tecnológica moderna, robusta, actualizada y segura al interior de la administración para mejorar sus procesos internos, soporte a las plataformas tecnologías y sistemas de información.

Ahora bien, dentro de los componentes de la Política de Gobierno Digital se establecen líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la Política de Gobierno Digital, a fin de lograr sus propósitos y mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el propósito del Marco para la Transformación Digital es posibilitar la habilitación de capacidades a las entidades públicas para apalancar su transformación digital y el uso de tecnologías emergentes, a través, de la reinvención o modificación de los procesos, productos o servicios, para asegurar la generación del valor de lo público.

Con el fin de obtener mayores beneficios al momento de implementar las Tecnologías de la Información en la Entidad se debe realizar una relación Costo/eficiencia, al tener en cuenta que la implementación de un sistema de información debe contar con un soporte técnico posterior a la puesta en producción, el cual se justifica por las siguientes razones: a) El proveedor que posee los derechos de autor del sistema en producción garantiza la prestación de un soporte técnico integral in-situ y/o virtual. b) Ahorra tiempo en la atención de fallas, al contar con personal del proveedor de la solución tecnológica en la Entidad Territorial. c) Garantiza la funcionalidad permanente para la interacción con los clientes externos "contribuyentes", para la presentación y pago de sus obligaciones en línea y a la vez es la plataforma tecnológica que soporta la labor administrativa del proceso de gestión financiera, ahorrando tiempo. d) Disminuye los riesgos en la seguridad de la aplicación porque el mismo proveedor o desarrollador es quien presta el servicio de soporte. e) Garantiza el soporte a las funcionalidades: *Gestión de informes contables, *Gestión de informes presupuestales, *Conectividad en Línea con los contribuyentes para la presentación de declaraciones, *Gestión de reportes e informes para la toma de decisiones de los procesos de gestión tributaria, *Liquidación y pago en línea de los impuestos Predial e ICA.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

En contexto, el Municipio de Yopal adquirió los módulos para la gestión del Impuesto Predial, la gestión del impuesto de industria y comercio, rentas menores, Jefe de presupuesto, tesorería, contador, Recurso humano, informes y estadísticas, inventarios, tesorero web a través de la solución tecnológica en relación (universo Online). La funcionalidad, pertinencia y la medida de aporte para generar mayores niveles de eficiencia en el registro y procesamiento de las operaciones de la entidad, han sido validados durante la vigencia, por cada uno de los funcionarios que operan el aplicativo en las diferentes áreas. Sin embargo; con ocasión de los cambios introducidos en la normatividad de los organismos reguladores y de control, que modifican, en algunos casos de manera sustancial, aspectos de fondo y de forma el registro de las operaciones y/o del reporte de estas, se hace necesario considerar en cada vigencia, un especial acompañamiento por parte del proveedor del software financiero, que permita una razonable seguridad sobre la forma correcta como se procesarán las transacciones.

El servicio de soporte técnico a la solución tecnológica UNIVERSO ONLINE, requiere que sean consideradas las actualizaciones y mejoras al sistema de información a través de la nueva implementación en el módulo de inventarios, la nueva implementación de la facturación electrónica en el módulo contador, la nueva implementación de alivios tributarios para el impuesto de industria y comercio, desarrollos de integración con las pasarelas de pago, web service con aplicativo catastro multipropósito, desarrollo API con Ventanilla Única Empresarial- VUE, herramienta para consolidar los Estados Financieros de las entidades agregadas, módulo que administre el registro de información de las Instituciones Educativas del municipio y entes agregados; las mejoras y actualizaciones antes mencionadas es necesarios que se consoliden a la hora de generar un nuevo servicio de soporte técnico, para que sean cubiertas y atendidas por el proveedor del aplicativo software.

Con los avances tecnológicos, con las actividades diarias del ser humano se determinan nuevas circunstancias que deben ser objeto de regulación normativa y desarrollo de aplicaciones que faciliten el acceso de los usuarios a la administración pública y el servicio de esta en condiciones de oportunidad y eficiencia. Así pues, mediante la contratación de los servicios antes señalados el desarrollador del software o proveedor debe comprometerse a llevar a cabo todas las actividades necesarias para garantizar el correcto, efectivo y eficiente funcionamiento de la solución tecnológica adquirida. Esto implica la revisión de su base de datos, subsanación de bugs o pequeños problemas, revisar el correcto funcionamiento de redes, etc. Debiendo atender posibles errores, También resulta necesario contar con la atención telefónica para la resolución de problemas, la posibilidad de establecer chats por internet para atender consultas.

En tal sentido y dando claridad que el sistema de información (Universo Online) es un producto catalogado como obra inédita por el Ministerio del Interior, así las cosas, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, en aras de lograr mayores beneficios, toda vez que el sistema se está operando en la administración municipal la ampliación y fortalecimiento de los módulos que demandan el servicio disminuye los costos de adquisición.

La plataforma **Universo On Line** se consolida como una herramienta tecnológica fundamental al servicio de la comunidad de Yopal, orientada a optimizar la gestión tributaria, administrativa y financiera del municipio. Al integrar áreas estratégicas como Rentas, Tesorería, Predial, Contabilidad y Almacén, este sistema no solo garantiza un funcionamiento interno más eficiente, transparente y ágil, sino que impacta directamente a la ciudadanía facilitando la consulta, liquidación y seguimiento de sus obligaciones tributarias. De esta manera, el mantenimiento y soporte continuo de la plataforma fortalecen el recaudo municipal para la inversión social, protegen la memoria institucional y mejoran la atención a los contribuyentes, promoviendo una administración pública moderna, accesible y enfocada en el bienestar de la comunidad.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

Competencias Municipales (Artículo 76, Ley 715 de 2001): Faculta a los municipios para ejecutar proyectos de inversión orientados al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa y el desarrollo del territorio; La plataforma de Hacienda es la herramienta fundamental para la gestión fiscal, tributaria, presupuestal y financiera de la entidad pública. Garantizar su disponibilidad, actualización normativa (ej. retenciones, facturación electrónica, reformas tributarias) y operatividad continua constituye fortalecimiento de la capacidad de gestión pública local.

Así las cosas siendo el creador y proveedor de la herramienta tecnológica utilizada por el municipio de Yopal es la persona jurídica denominada UNIVERSO ONLINE SAS, en calidad de productor, quien cuenta con CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – Libro 13 – Tomo 64 – Partida 297 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, desde el 28 de noviembre de 2017, de la obra denominada: SOFTWARE UNIVERSO ONLINE, que corresponde a PROGRAMA DE COMPUTADOR, y que en su descripción relaciona que el mismo corresponde a UN SISTEMA INTEGRAL QUE INCORPORA MÓDULOS (ADMINISTRADOR, RECURSOS FISICOS, CONTADOR, IMPUESTO PREDIAL, ICA, INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NÓMINA, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES, DELINIACIÓN URBANA, ESTAMPILLAS, DEGUELLO, ALUMBRADO PÚBLICO, TRÁNSITO, REGALÍAS, FISCALIZACIÓN, DISCUSIÓN, COBRO) DESARROLLADORES DE APP MOVIL, WEB SERVICE.

Que el mencionado certificado de registro de soporte lógico de la Oficina Nacional De Derechos de Autor indica que por acta 3107 de 26 de agosto 2022 se adicionó a UNIVERSO ONLINE SAS identificada con NIT. 901.125.664-6 como productor de la obra, con lo que cuenta con el uso y goce de los derechos patrimoniales y morales de esta obra. Igualmente, mediante acta 3129 de 08 noviembre 2022 se modificó la descripción de la obra así: "ES UN SISTEMA INTEGRAL QUE INCORPORA MÓDULOS (ADMINISTRADOR, CONTADOR, IMPUESTO PREDIAL, ICA, INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NÓMINA, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES, DELINIACIÓN URBANA, ESTAMPILLAS, DEGUELLO, ALUMBRADO PÚBLICO, TRÁNSITO, REGALÍAS, FISCALIZACIÓN, DISCUSIÓN, COBRO) DESARROLLADORES DE APP.MOVIL, WEB SERVICE"

Adicionalmente a lo anterior, los señores DANIFER MONTAÑEZ, con CC 1.098.669.996 Y FAUSTO BAUTISTA, con CC 91.510.961, quienes conforme CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – Libro 13 – Tomo 64 – Partida 297 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior obran como autores de la obra, autorizaron expresamente a UNIVERSO ONLINE SAS, persona jurídica con NIT. 901.125.664-6 para que explote económicamente la obra denominada SOFTWARE UNIVERSO ONLINE, como único autorizado en el país de Colombia para la comercialización y distribución de la obra y para ello, con facultad de cotizar, suscribir contratos, ejecutar contratos.

Que bajo este entendido, y considerando que el Municipio de Yopal viene cumpliendo las funciones de control, administración y recaudo de los impuestos y rentas municipales, y con la realización de estudios y cruces de información para la fiscalización de los tributos de los cuales es sujeto activo y la disponibilidad de módulos de Predial, industria y comercio, rentas menores, Jefe de presupuesto, tesorería, contador, beneficio a empleados (nómina) informes e inventarios web a través del software de relación, esto se viene realizando desde varias vigencias atrás a través de la herramienta de SOFTWARE UNIVERSO ONLINE, por ello la presente contratación se requiere el soporte técnico de la herramienta en las mismas condiciones que se viene efectuando y debe hacerse en gran parte a través del código fuente del aplicativo, actividades y funciones que en atención a los derechos de autor relacionados, solo puede efectuar el Autor de la obra y sus productores autorizados, para el caso: UNIVERSO ONLINE SAS, persona jurídica lo que limita el principio de libre concurrencia para la satisfacción de esta necesidad. Así las cosas, UNIVERSO ONLINE SAS con NIT. 901.125.664-6 es

productor de la propiedad intelectual y del código fuente que es un archivo o conjunto de archivos, que contienen instrucciones concretas y específicas inmodificable, solo por los dueños de autor de la obra, escritas en un lenguaje de programación, que posteriormente compilan en un programa.

Conforme la Decisión 351 de 1993 de la CAN, el derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial.

Que el Estatuto General de la Contratación y en particular la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Siendo la primera circunstancia la que se configura en el caso particular dando procedencia a esta modalidad de contratación, como excepción a la regla general de licitación.

Es así, que para el presente proceso se adelantará atendiendo lo preceptuado en la citada norma con lo cual se atenderá lo relacionado y estipulado en la necesidad previamente identificada y que demanda el soporte técnico.

OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A LA SOLUCION TECNOLÓGICA UNIVERSO ON LINE CON LICENCIA DE USO A NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	22	02	Actualizaciones o parches de software

3.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. **SOPORTE TÉCNICO A LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA SOFTWARE UNIVERSO ONLINE.**

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Soporte técnico a la solución tecnológica software Universo Online con licencia de uso a nombre de la Alcaldía Municipal de Yopal. (Ampliación de definición en la ficha técnica 1 del formato AP5-F42).

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Obligaciones del Contratista

1. [Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo.
2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.
4. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que implemente el contratante.
7. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal las respectivas actas requeridas deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
8. Cumplir oportunamente con la entrega del servicio de soporte en las condiciones solicitados por el Municipio de Yopal de acuerdo a las Especificaciones Técnicas señaladas en el anexo técnico del presente estudio previo.
9. Mantener el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica aceptada por parte del Municipio de Yopal, durante el plazo de ejecución del contrato.
10. Mantener y garantizar los perfiles de los profesionales y técnicos q se requiera en desarrollo del objeto contractual garantizando la seguridad social de estos
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión del contrato que pueda afectar el cumplimiento oportuno del mismo.

i. Obligaciones del Municipio

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el estudio previo y las fichas técnicas.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en las Fichas Técnicas, pliegos de condiciones y demás documentos que forman parte de este.
6. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
7. Verificar, revisar y aprobar por el supervisor designado el cumplimiento de las actividades y las especificaciones técnicas solicitadas, como requisitos previos e indispensables a realizar cada una de las actividades a contratar.
8. Suministrar la documentación al contratista que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
10. Realizar los pagos de las actas dentro de los 30 días hábiles siguientes de radicadas en la Secretaria de Hacienda Municipal.

3.6. TIPOLOGIA DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES, QUINCE (15) DIAS**
3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato que celebrarse deberá ejecutarse en el **MUNICIPIO DE YOPAL.**
3.9. FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará mediante TRES (3) ACTAS PARCIALES MENSUALES, cada uno por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE($25.000.000) M/CTE previa presentación del informe de actividades ejecutadas por parte del CONTRATISTA, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos del Sistema de Seguridad Social Integral y un pago final junto con el ACTA DE LIQUIDACIÓN por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($12.500.000) M/CTE previa entrega del informe del informe final de actividades, informe de supervisión y pago de aportes a seguridad social. por parte del supervisor y acreditación de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, así como la suscripción del acta de liquidación correspondiente. El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato

3.10. SUPERVISIÓN	La supervisión de la ejecución del presente proceso será ejercida por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal

3.11. SOPORTE TÉCNICO

Corresponde al soporte del software desplegado por Hacienda Municipal para dar cumplimiento a los deberes de reporte de información tributaria que le asisten a determinadas personas, así como garantizar el soporte de la plataforma tecnológica así:
Brindar servicio de soporte técnico a la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, en cada una de sus vigencias y herramientas digitales que integran la solución tecnológica alojadas en el dominio https://impuestos.yopal.gov.co/; el cual incluye capacitación al personal, información y asesoramiento profesional en las herramientas que se encuentran en operación y funcionando en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Yopal.

Mejorar los reportes y consultas a la información que se registra, procesa y almacena en la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, cuando así sea necesario y/o requerido por la entidad; el cual incluye la adición o supresión de información en los reportes y/o consultas. La información de manera detallada por ítem se encuentra soportada en las fichas técnicas formato AP5-F42 anexas al estudio previo.

3.12. SOPORTE JURIDICO

Ley 1951 de 2019, crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo. Así mismo señala en su Parágrafo 2 del artículo 1 de la presente Ley que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para iniciar su labor no debe generar gastos adicionales de personal ni generales a los que al momento de su creación tenga presupuestado el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

El Decreto 2226 de 2019 mediante su Artículo 1, establece la naturaleza jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo principal de la Administración Pública, del Sector Administrativo de CTeI y mediante el Artículo 2, establece los siguientes objetivos generales, entre otros, Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, Tecnología, la Innovación, para la consolidación una sociedad basada en conocimiento, Impulsar desarrollo científico, tecnológico y la innovación de Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones por Gobierno Nacional.
Ley 1951 de 2019, crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo. Así mismo señala en su Parágrafo 2 del artículo 1 de la presente Ley que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para iniciar su labor no debe generar gastos adicionales de personal ni generales a los que al momento de su creación tenga presupuestado el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

3.13. SOPORTE AMBIENTAL

N/A

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.
En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-03, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que la Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare realiza el análisis al sector relacionado con el objeto **PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A LA SOLUCION TECNOLÓGICA UNIVERSO ON LINE CON LICENCIA DE USO A NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.**", siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente, la estructura para determinar el análisis del sector es:

1. **ASPECTOS GENERALES**
2. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

De esta forma, la Administración Municipal en cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en cumplimiento de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Por esta razón, tiene contemplado dentro el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para mejorar las comunicaciones, servicios y la información en el Municipio de Yopal.

Para el presente proceso de selección se analizarán los aspectos más relevantes que permitirán definir las condiciones con las que se adelantará el futuro proceso de contratación, partiendo de las características del objeto a contratar; con el fin de llevar a cabo un proceso de manera adecuada, para cumplir los fines del estado obteniendo el mayor valor por los recursos públicos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Alcaldía Municipal de Yopal, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector.

ASPECTOS GENERALES

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

La Administración Municipal en cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en cumplimiento de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; por esta razón tiene contemplado dentro de la modernización de la infraestructura tecnológica de la entidad a través del fortalecimiento del componente de sistemas de información, con herramientas tecnológicas de última generación para mejorar las comunicaciones, servicios y la información en el Municipio de Yopal.

Los sistemas de información facilitan a las entidades organizar los datos y la información física y lógica que se generan o produce en su interior como consecuencia de la aplicación de procesos y procedimientos previamente establecidos por requisitos legales o institucionales.

La industria del software continúa por buen camino con la apuesta de las empresas en los procesos tecnológicos y con el desarrollo acelerado que está teniendo la inteligencia artificial, que requiere de mayores profesionales en esta área. De acuerdo con cifras reveladas por la Federación Colombiana de Software y TI (Fedesoft), la industria del software y TI continúa consolidándose en el país, con unas 11.000 empresas, de las cuales, cerca de 8.000 son emprendimientos o pymes, constituyendo un sector vital para el desarrollo económico del país.

- Durante los primeros diez meses de 2024, en Bogotá se registraron más de 399.000 micro y pequeñas empresas ante la Cámara de Comercio, siendo la mayoría de ellas centradas en el sector tecnológico.
- En 2029 el mundo afrontará un déficit de 85 millones de trabajadores Tech bilingües, lo que podría derivar en pérdidas de hasta $8,5 billones anuales para las empresas.
- Los principales orígenes de servicios de informática son Estados Unidos (41,7%), México (12,4%) y España (10,1%) y de licencias para programas informáticos son Estados Unidos (67,8%), Alemania (13,8%) y China (8,9%).
- Según el IBM Global AI Adoption Index 2022, se prevé que la IA sea responsable del 9% de los nuevos empleos para 2025.
- Estados Unidos (29,2%), Brasil (11,6%) y México (9,4%), son los principales destinos de exportación de servicios informáticos.
- En Colombia, el 20% de las empresas emplea herramientas de IA en sus operaciones comerciales. En América Latina, la adopción de la IA alcanza el 29% y un 43% de exploración, lo que la convertiría en la segunda región con mayor ritmo de adopción después de China.
- En el país, el 63% de los ingresos que genera la industria digital, proviene de empresas de orden nacional.
- Las ciudades principales en desarrollo de software y servicios de TI son Bogotá, Medellín y Cali.
- En 2023, más de 399.000 microempresas se registraron en Bogotá, siendo la mayoría de ellas del sector tecnológico
- Medellín constituye el epicentro nacional del desarrollo informático, es líder en acuerdos en el sector, además de ser la sede del Centro para la Cuarta Revolución Industrial

La industria tecnológica se enfrenta al reto de capacitar más profesionales, así como a dominar un segundo idioma, puesto que es la clave para acceder a mercados internacionales.

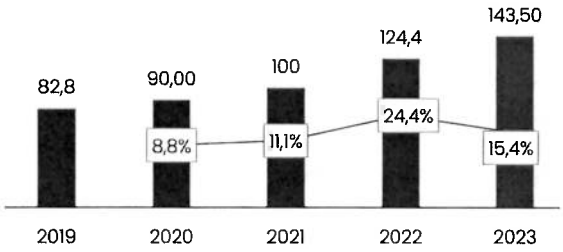
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

El índice de ingresos nominales y el índice de personal ocupado en actividades de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos cerraron con cifras positivas en 2023. Las actividades de software y procesos tecnológicos vienen creciendo en el país, ampliando la oferta para esto profesionales que pueden trabajar tanto en remoto en empresas extranjeras que han traído sus actividades a las principales ciudades, así como en los emprendimientos que han surgido.

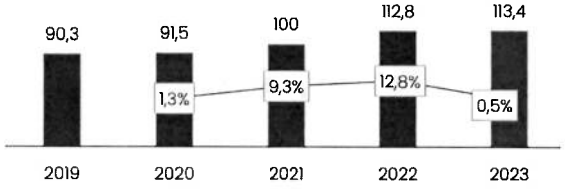
Por otra parte, los empresarios tecnológicos en Colombia se enfrentan a ciertas barreras para el crecimiento de sus negocios debido a que menos de la mitad de los jefes de estas compañías son bilingües. Las habilidades en otro idioma se han vuelto esenciales, especialmente en el ámbito empresarial de la tecnología en Colombia. Lo anterior debido a que la capacidad de comunicarse en inglés puede ser la clave para acceder a mercados internacionales y forjar alianzas estratégicas. Por lo tanto, para este tipo de compañías es fundamental mejorar las competencias lingüísticas entre los líderes empresariales para potenciar la competitividad.

De acuerdo con la consultora Korn Ferry, en 2029 el mundo afrontará un déficit de 85 millones de trabajadores Tech bilingües, lo que podría derivar en pérdidas de hasta $8,5 billones anuales para las empresas. Es por esto, que se resalta la necesidad de contar con personal calificado en el sector y que, además, domine un segundo idioma.

Índice de Ingresos Nominales en Desarrollo de Sistemas y Procesamiento de Datos



Índice de Personal Ocupado en Desarrollo de Sistemas Informáticos y Procesamiento de Datos



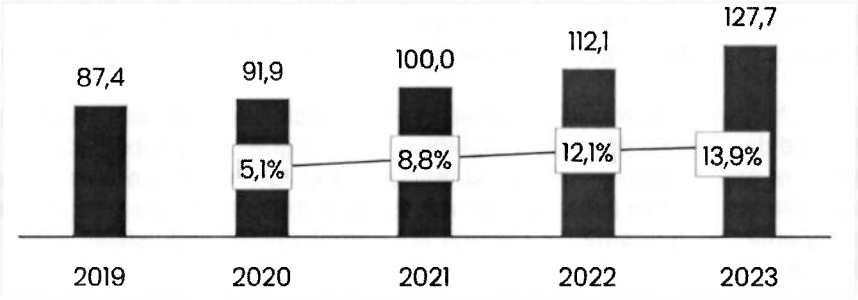
Fuente: DANE. Elaboración: sectorial

La llegada de empresas extranjeras al país y la creación de emprendimientos promueven las mayores importaciones de servicios de informática y licencias, la flexibilización en el precio del dólar ha favorecido las compras de productos tecnológicos a otros países dada la mayor actividad que está teniendo en el país la industria del hardware y software, que está siendo impulsado tanto por compañías extranjeras que ubican sus centros de empleo en las principales ciudades, como por pequeñas empresas que están emergiendo en el país, se ha dinamizado la entrada de estos productos al país.

El nicho tecnológico toma cada vez más fuerza, lo que promueve la compra de paquetes e implementos tecnológicos, por lo que se espera que las importaciones de estos rubros sigan incrementando, a medida que las empresas se van consolidando y aumentan sus apuestas hacia la tecnología.

Por su parte, la flexibilización en el precio del dólar ha favorecido las compras de estos productos a otros países, disminuyendo el precio de las compras internacionales y facilitando a los comercializadores de software incrementar sus pedidos.

Índice de Salarios Personal Permanente en Desarrollo de Sistemas Informáticos y Procesamiento de Datos



Fuente: DANE. DIAN. Elaboración: sectorial

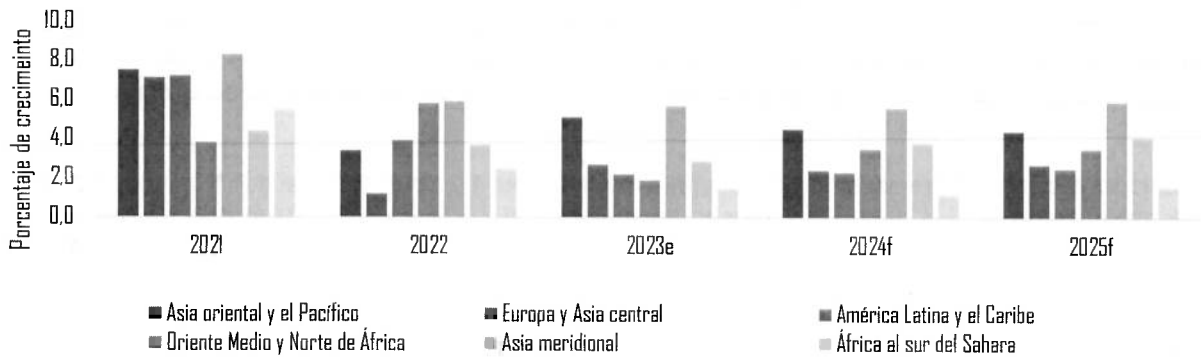
Los salarios del sector tecnológico son de los más competitivos del mercado y han venido incrementando de manera sostenida en los últimos cinco años. Según una investigación realizada por El Empleo, los campos mejores pagos en el país son los programas técnicos vinculados a los sectores financiero, tecnológico y de telecomunicaciones, así como el desarrollo de software.

Dado el aumento constante de la demanda de tecnología a nivel mundial, los programadores y desarrolladores de software se encuentran en una posición altamente valorada. Aquellos que estudien estas disciplinas pueden emplearse en la creación y el mantenimiento de software, no solo en empresas nacionales, sino extranjeras que ofrecen la posibilidad de trabajar en remoto. Asimismo, muchas compañías internacionales están fijando sus centros de operaciones en las principales ciudades del país, ofreciendo salarios que son atractivos para estos profesionales.
De esta manera, se presenta el siguiente análisis con respecto al sector objeto de contratación:

A. Contexto Económico:

El Banco Mundial en su informe Global Economic Prospects (January 2024) prevé que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4% en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

Producto Interno Bruto. Regional.



Fuente: Global Economic Prospects, January 2024. Banco Mundial.

- **Asia oriental y el Pacífico:** Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5 % en 2024 y del 4,4 % en 2025.
- **Europa y Asia central:** Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4 % en 2024 y luego aumente al 2,7 % en 2025.
- **Oriente Medio y Norte de África:** Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.
- **Asia meridional:** Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6 % en 2024 y aumentará al 5,9 % en 2025.
- **África subsahariana:** Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8 % en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1 % en 2025.
- **América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2024 y al 2,5 % en 2025.

- **Acontecimientos recientes**

En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores. El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

Perspectivas

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023.

Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera. Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024.
A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población.

- **Riesgos**

La modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

CUADRO 2.3.1 **Resumen de las previsiones para América Latina y el Caribe**
(Crecimiento del producto interno bruto [PIB] real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otra cosa)

						Diferencias en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023		
	2021	2022	2023e	2024p	2025p	2023e	2024p	2025p
MEED ALC, PIB [1]	**7,2**	**3,9**	**2,2**	**2,3**	**2,5**	**0,7**	**0,3**	**-0,1**
PIB per cápita (USD)	6,4	3,2	1,6	1,5	1,8	0,8	0,2	-0,1
(Promedio que incluye los países que declaran componentes de gastos en sus cuentas nacionales)[2]								
MEED ALC, PIB [2]	7,2	3,8	2,2	2,1	2,5	0,8	0,1	0,0
PIB PPA	7,4	3,9	2,1	2,2	2,5	0,6	0,2	0,0
Consumo privado	7,8	5,6	2,1	1,8	2,5	0,8	-0,7	-0,2
Consumo público	4,1	1,6	1,4	1,2	1,0	0,5	0,6	0,4
Inversión en capital fijo	16,8	4,8	0,9	2,4	3,6	0,9	0,0	0,9
Exportaciones, BSNF[3]	8,3	7,7	1,1	4,5	4,0	-2,0	0,1	-0,5
Importaciones, BSNF[3]	17,9	7,4	-0,9	3,1	3,8	-2,2	-1,4	-0,6
Exportaciones netas, contribución al crecimiento	-2,1	0,0	0,5	0,3	0,0	0,1	0,4	0,0
Partidas informativas: PIB								
América del Sur[4]	7,3	3,6	1,6	1,8	2,4	0,8	0,0	-0,1
América Central[5]	10,5	5,5	4,1	3,7	3,8	0,5	-0,1	-0,1
Caribe[6]	9,8	8,6	4,6	7,6	5,4	-0,5	2,0	-1,3
Caribe excluida Guyana	9,3	5,4	2,3	4,1	3,9	-1,0	0,2	-0,1
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2

Fuente: Banco Mundial.

CUADRO 2.3.2 **Previsiones para los países de América Latina y el Caribe**[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otra cosa)

						Diferencias en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023		
	2021	2022	2023e	2024p	2025p	2023e	2024p	2025p
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2
Bahamas	17,0	14,4	4,3	1,8	1,6	0,0	-0,2	-0,3
Barbados	-0,8	13,8	4,6	4,0	3,0	-0,3	0,1	-0,1
Belice	15,2	12,7	4,5	3,5	3,3	2,1	1,5	1,3
Bolivia	6,1	3,5	1,9	1,5	1,5	-0,6	-0,5	-0,5
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
Chile	11,7	2,4	-0,4	1,8	2,3	0,0	0,0	0,1
Colombia	11,0	7,3	1,2	1,8	3,0	-0,5	-0,2	-0,2
Costa Rica	7,8	4,3	5,2	3,9	3,6	2,3	0,9	0,4
Dominica	6,9	5,9	4,9	4,6	4,0	0,2	0,0	-0,2
República Dominicana	12,3	4,9	2,5	5,1	5,0	-1,6	0,3	0,0
Ecuador	4,2	2,9	1,3	0,7	2,0	-1,3	-2,1	-0,8
El Salvador	11,2	2,6	2,8	2,3	2,3	0,5	0,2	0,2
Granada	4,7	6,4	3,9	3,8	3,5	0,3	0,5	0,4
Guatemala	8,0	4,1	3,4	3,5	3,5	0,2	0,0	0,0
Guyana	20,1	63,4	29,0	38,2	15,2	3,8	17,0	-13,0
Haití[2]	-1,8	-1,7	-2,5	1,3	2,2	-0,1	-0,4	-0,2
Honduras	12,5	4,0	3,2	3,2	3,4	-0,3	-0,5	-0,4
Jamaica	4,6	5,2	2,3	2,0	1,4	0,3	0,3	0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Nicaragua	10,3	3,8	3,1	3,2	3,5	0,1	-0,2	0,0
Panamá	15,8	10,8	4,9	4,6	5,3	-0,8	-1,2	-0,6
Paraguay	4,0	0,1	4,6	3,8	3,8	-0,2	-0,5	-0,5
Perú	13,4	2,7	-0,4	2,5	2,3	-2,6	-0,1	-0,5
Santa Lucía	12,2	15,9	3,2	2,9	2,3	-0,4	-0,5	-0,2
San Vicente y las Granadinas	0,8	4,9	6,0	4,8	3,7	0,4	0,0	0,2
Suriname	-2,4	2,4	2,0	2,6	3,0	-0,4	-0,6	-0,1
Uruguay	5,3	4,9	1,2	3,2	2,6	-0,6	0,4	0,2

Fuente: Banco Mundial.

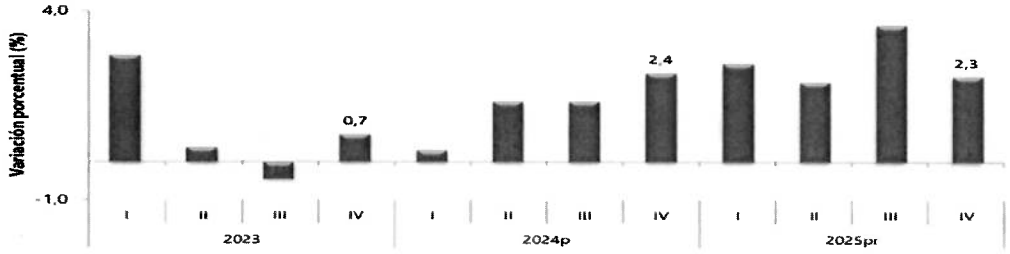
4.2.1 ASPECTOS MACROECONOMICOS

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen.

Bogota D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
Provisional

PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p
(ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[P]/ 2024[P]	2025[P]-IV / 2024[P]-IV	2025[P]-IV / 2025[P]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB.1
[P] preliminar
[pr] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Información y comunicaciones:
Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p

. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8)

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Cuarto trimestre 2025[Pr]

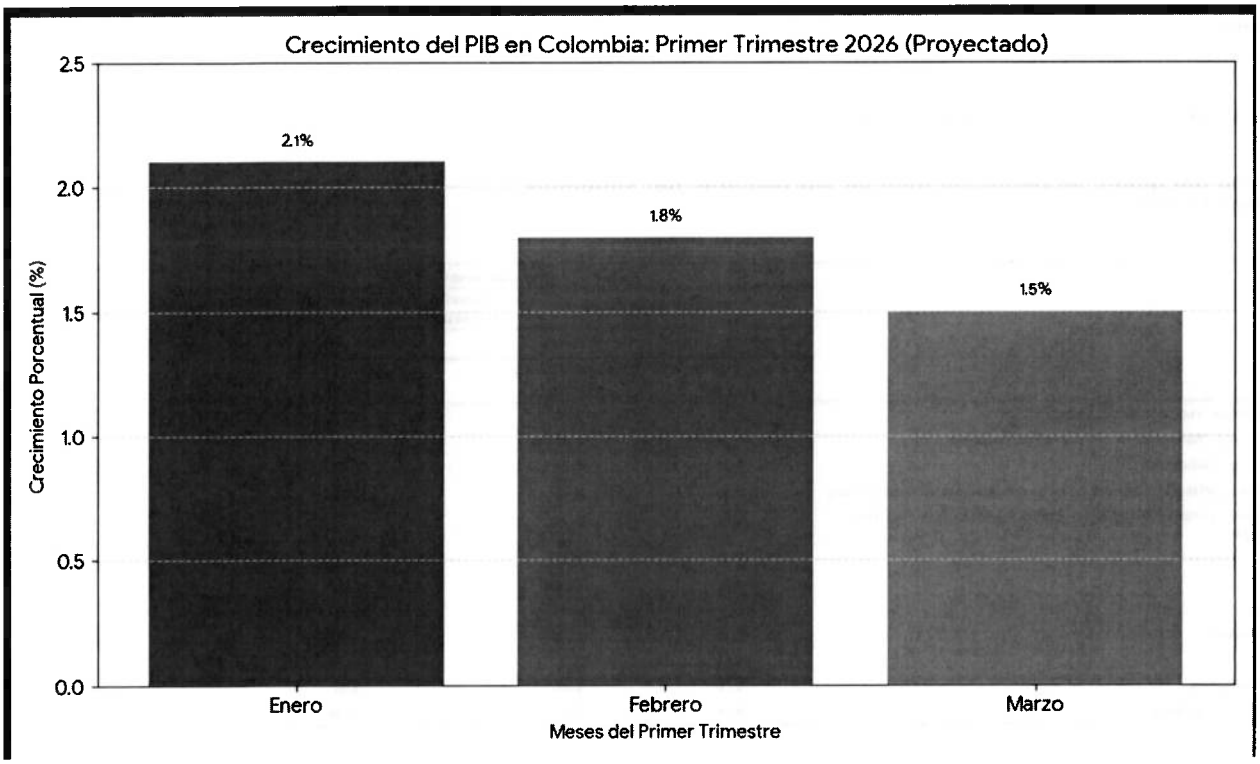
Finalidad	Tasa de crecimiento[1] (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,9	1,5	-0,7
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	3,4	4,8	-0,2
Prendas de vestir y calzado	4,6	4,1	0,9
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,9	2,4	0,5
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	7,7	6,7	1,3
Salud	3,2	3,5	0,3
Transporte	4,5	1,1	0,6
Comunicaciones	4,7	2,1	-1,6
Recreación y cultura	9,4	11,3	2,5
Educación	1,4	1,1	0,04
Restaurantes y hoteles	1,1	1,0	1,6
Bienes y servicios diversos	4,4	2,2	-0,8

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

⇒ Información trimestre 2026

Para el último trimestre de 2026 en Colombia, las proyecciones económicas indican una desaceleración gradual de la actividad. Dado que hoy es mayo de 2026, los datos finales del cuarto trimestre aún no se han causado, pero las principales entidades financieras y centros de pensamiento han ajustado sus estimaciones anuales y semestrales para este periodo.

A continuación, presento la gráfica de barras que muestra el comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** en Colombia durante el primer trimestre de 2026.



4.2.3 VARIABLES QUE AFETAN AL SECTOR

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

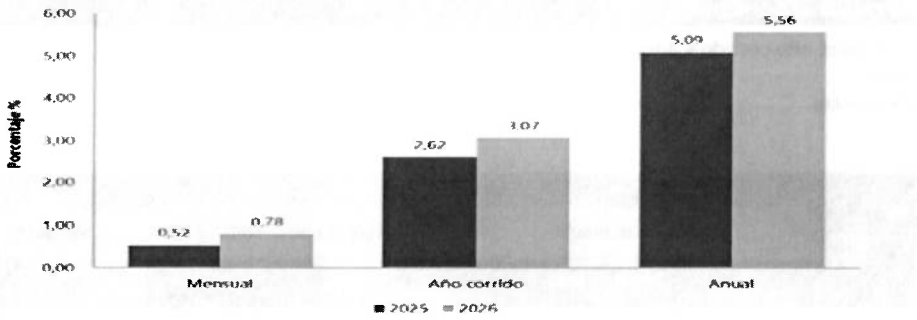
Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de marzo
- Información adicional

1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

1.1.2

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4.33	-0.20	-0.01	2.96	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.86	0.16	1.27	0.24
Salud	1.71	1.01	0.02	1.08	0.02
Bienes y servicios diversos	5.36	0.34	0.02	0.95	0.05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.42	0.02	0,90	0.04
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.88	0.03
Restaurantes y hoteles	9.43	0.57	0.06	0.86	0.10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.56	0.17	0.85	0.26
TOTAL	100.00	0.52	0.52	0.78	0.78
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.18	0.01	0,19	0.01
Educación	4.41	0.08	0.00	0.17	0.01
Transporte	12.93	0.41	0.06	-0.22	-0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.57	0.01	-0.37	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de:
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9.43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15 05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2 61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3 07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12 93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1 70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3 79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

⇒ **Tasa Representativa del Mercado (TRM) (Pesos colombianos por dólar US)**

- La Tasa Representativa del Mercado (TRM) oficial para hoy, 28 de agosto de 2026, se ubicó en $3.144,28 COP por dólar. Aspectos clave de la jornada Comportamiento diario: La TRM registró un incremento de $26,04 pesos (+0,84%) respecto a la tasa del día anterior ($3.118,24 COP), marcando un leve rebote tras varios días de cotizaciones en rangos mínimos del mes. Comportamiento semanal y acumulado: En lo corrido de la última semana, el dólar acumula un repunte cercano al 2.65%. No obstante, al comparar la cifra con el mismo periodo del año anterior (cuando rozaba los $4.050 COP), mantiene una devaluación interanual superior al 22%. Dinamismo en el mercado Spot: Durante las operaciones bursátiles del día, la divisa abrió sobre los $3.155,00 COP, mostrando alta volatilidad al cruzar techos parciales superiores a los $3.200 COP, empujada por la expectativa de los mercados

internacionales ante los pronunciamientos de la Reserva Federal (Fed) en Estados Unidos. Este repunte le da un respiro temporal al sector exportador y a los receptores de remesas, mientras que el mercado sigue atento a la evolución del precio del petróleo y el panorama fiscal nacional.



De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A LA SOLUCION TECNOLÓGICA UNIVERSO ON LINE CON LICENCIA DE USO A NOMBRE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**". Se encuentra del sector servicios correspondiente al sector económico terciario que Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

La tendencia en la utilización de TIC en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.

Además de su contribución al desarrollo de diferentes sectores sociales, como salud y educación, gracias al acceso de información en condiciones de igualdad, el uso de Internet es una herramienta esencial que contribuye al desarrollo económico local, dado que permite a las pequeñas, medianas y grandes empresas acceder a la información necesaria para construir y consolidar su negocio, convirtiéndose, además, en una forma rápida y eficiente para mantenerse en contacto con los proveedores y clientes, con el fin de aumentar su productividad.

En el informe emitido por el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del 26 noviembre del 2023, muestra que Colombia cerró junio de 2023 con más de 41 millones de accesos móviles a internet, en donde cerca del 88% se realizaron a través de la tecnología móvil 4G. Además, evidencia que 79 de cada 100 colombianos tiene este tipo de conexión, un aumento de seis puntos comparado con el mismo periodo del año anterior.

Según las estadísticas, Bogotá sigue liderando las conexiones a internet fijo, con 29 accesos por cada 100 habitantes, seguido de los departamentos de Antioquia, con 23, y Risaralda, con 22.

Por otra parte, tenemos que la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
4. La industria de las plataformas digitales.
5. Un último componente transversal compuesto por el conjunto de Investigación, desarrollo e innovación necesarios para la continua evolución.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

- Las entidades públicas que han adquirido bienes y/o servicios similares:

Entidad	Ciudad Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratación	Duración	Unidad de Duración
MUNICIPIO DE YOPAL	Yopal	MYCA-SG-SD-0095-2020	ACTUALIZACION DE UN (1) COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, SOPORTE TECNICO, A LOS SISTEMAS DE INFORMACION QFDOCUMENT Y QFCALIDAD DE LA ALCALDIA DE YOPAL CASANARE.	86,902,180	Contratación Directa (con ofertas)	60	día(s)

IFC	Yopal	IFC-SMC-015-2022	SOPORTE Y ACTUALIZACION PARA SISTEMA QF DOCUMENT.	24,132,056	Mínima cuantía	8	Mes(es)
MUNICIPIO DE YOPAL	Yopal	Numero de contrato 2846	ADECUACIÓN, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN DATACENTER Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CONECTIVIDAD Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	2.398.649.641,00	CONTRATO DE COMPRAVENTA	5	Meses
MUNICIPIO DE YOPAL	Yopal	Numero de contrato 2007	ADQUISICION SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE YOPAL	533.422.188,00	SELECCIÓN ABREVIADA	10	Días
MUNICIPIO DE YOPAL	Yopal	Numero de contrato 2826	REALIZAR ACCIONES DE INNOVACIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	270.176.644,43	SELECCIÓN ABREVIADA	1	Mes

Fuente: https://www.datos.gov.co

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2022[1] se evidencia

que existen a nivel nacional alrededor 30 empresas relacionadas con otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos y actividades de telecomunicaciones inalámbricas, cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIIU: 6201, 6202, 6209, 4651.

900734017	GRUPO EMPRESARIAL EL PUNTO DE COLOMBIA	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
811034376	DATOS, ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
800167494	ADA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
802015290	ANPALA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900291891	SILICE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900233598	DRIDCO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830084688	JYG ASOCIADOS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830103081	E ADVISING S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830076979	UNIVERSIA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900054952	EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
901551748	SELENIO SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

830105652	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830120501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830048425	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
830080727	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Fuente: *Elaboración propia con cifras del SIREM, 2022*

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

C. DEMANDA INTERNA
Comportamiento del Gasto Histórico

- Las entidades públicas que han adquirido bienes y/o servicios similares:

Entidad	Ciudad Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratación	Duración	Unidad de Duración
MUNICIPIO DE YOPAL	Yopal	MYCA-SG-SD-0095-2020	ACTUALIZACION DE UN (1) COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, SOPORTE TECNICO, A LOS SISTEMAS DE INFORMACION QFDOCUMENT Y QFCALIDAD DE LA ALCALDIA DE YOPAL CASANARE.	86,902,180	Contratación Directa (con ofertas)	60	día(s)
IFC	Yopal	IFC-SMC-015-2022	SOPORTE Y ACTUALIZACION PARA SISTEMA QF DOCUMENT.	24,132,056	Mínima cuantía	8	Mes(es)
MUNICIPIO DE YOPAL	Yopal	Numero de contrato 2846	ADECUACIÓN, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN DATACENTER Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CONECTIVIDAD Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	2.398.649.641,00	CONTRATO DE COMPRAVENTA	5	Meses
MUNICIPIO DE YOPAL	Yopal	Numero de contrato 2007	ADQUISICION SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE YOPAL	533.422.188,00	SELECCIÓN ABREVIADA	10	Días
MUNICIPIO DE YOPAL	Yopal	Numero de contrato 2826	REALIZAR ACCIONES DE INNOVACIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS	270.176.644,43	SELECCIÓN ABREVIADA	1	Mes

			TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL				

Fuente: https://www.datos.gov.co

- **DEMANDA EXTERNA.**

Entidad	Ciudad Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratación	Duración	Unidad de Duración
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Ibagué	COM-0002-2019	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL MÓDULO DE RADICACIÓN Y MÓDULO DE WORK FLOW PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E EN SU SEDE LA FRANCIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE – TOLIMA"	80,982,500	Contratación régimen especial	12	Mes(es)
MUNICIPIO DE ITAGUI	Itagüí	SSA-CD-041-2021	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL QF-DOCUMENT PARA LA DIGITALIZACIÓN DE HISTORIAS LABORALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	30,000,000	Contratación Directa (con ofertas)	1	Mes(es)
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA	Medellín	2022-CD-025	ADQUISICION Y PARAMETRIZACION DEL MODULO DE EXPEDIENTES, MODULO WORK FLOW Y MEJORA EN LOS REPORTES QFDOCUMENT	25,000,000	Contratación directa	15	día(s)
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO	Rionegro	CPS-007-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL QF DOCUMENT, ADEMAS LA IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DEL MÓDULO DE WORK FLOW	22,841,462	Contratación directa	8	Mes(es)
CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT	Envigado	CD-05-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS	22,550,400	Contratación directa	315	día(s)

			ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEFINIDA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Medellín	CMA-CD-8591-JU-475-2022	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA MIGRACIÓN TOTAL DE METADATOS Y DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SOFTWARE QF DOCUMENT, HACIA EL NUEVO SISTEMA INSTITUCIONAL LLAMADO GMAS	20,000,000	Contratación directa	339	día(s)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presente proceso se estableció de acuerdo con la propuesta presentada por UNIVERSO ONLINE SAS para fortalecer la innovación de la categoría de servicios tecnológicos con el soporte para el mantenimiento y actualización de bases de datos del sistema de solución tecnológica en finanzas en el municipio de Yopal.

El valor estimado del Contrato a celebrar es de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000,00) M/CTE, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Se tomará como presupuesto oficial el valor de la propuesta presentada por UNIVERSO ONLINE S.A.S, titular de la propiedad intelectual y por tanto de los derechos de autor del sistema de información mencionado, lo que conlleva la modalidad de contratación directa con esta persona jurídica.

Así mismo, la contratación de la actualización de la plataforma tecnología se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría General.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso contractual es: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

El Municipio de Yopal conforme a la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de

contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: La Contratación Directa: Es una de las modalidades de contratación, que está prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala que la modalidad de contratación directa.
Decreto 1082 de 2015 6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso contractual es: CONTRATACIÓN DIRECTA
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El creador y proveedor de la herramienta tecnológica utilizada por el municipio de Yopal es la persona jurídica denominada UNIVERSO ONLINE SAS, en calidad de productor, quien cuenta con CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – Libro 13 – Tomo 64 – Partida 297 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, desde el 28 de noviembre de 2017, de la obra denominada: SOFTWARE UNIVERSO ONLINE, que corresponde a PROGRAMA DE COMPUTADOR, y que en su descripción relaciona que el mismo corresponde a UN SISTEMA INTEGRAL QUE INCORPORA MÓDULOS (ADMINISTRADOR, RECURSOS FISICOS, CONTADOR, IMPUESTO PREDIAL, ICA, INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NÓMINA, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES, DELINIACIÓN URBANA, ESTAMPILLAS, DEGUELLO, ALUMBRADO PÚBLICO, TRÁNSITO, REGALÍAS, FISCALIZACIÓN, DISCUSIÓN, COBRO) DESARROLLADORES DE APP MOVIL, WEB SERVICE.

Que el mencionado certificado de registro de soporte lógico de la Oficina Nacional De Derechos de Autor indica que por acta 3107 de 26 de agosto 2022 se adicionó a UNIVERSO ONLINE SAS identificada con NIT. 901.125.664-6 como productor de la obra, con lo que cuenta con el uso y goce de los derechos patrimoniales y morales de esta obra. Igualmente, mediante acta 3129 de 08 noviembre 2022 se modificó la descripción de la obra así: "ES UN SISTEMA INTEGRAL QUE INCORPORA MÓDULOS (ADMINISTRADOR, CONTADOR, IMPUESTO PREDIAL, ICA, INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NÓMINA, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES, DELINIACIÓN URBANA, ESTAMPILLAS, DEGUELLO, ALUMBRADO PÚBLICO, TRÁNSITO, REGALÍAS, FISCALIZACIÓN, DISCUSIÓN, COBRO) DESARROLLADORES DE APP.MOVIL, WEB SERVICE" (se anexa documento certificación de derechos de autor por el Ministerio del Interior

Regulación aplicable sobre los derechos de autor.

El derecho de autor es un conjunto de normas que protegen los derechos subjetivos del creador de la obra, entendida ésta como la manifestación personal, expresada de forma tal que pueda ser perceptible. La protección se concede al autor desde el momento mismo de la creación de la obra sin que para ello requiera formalidad jurídica alguna.

De la autoría se desprenden dos tipos de derechos: los patrimoniales y los morales. Los primeros son el conjunto de prerrogativas del autor que le permite percibir remuneraciones o ingresos por la explotación económica de la obra, constituye una facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir cualquier, utilización que se quiera hacer de la creación, como su

reproducción, comunicación pública, distribución pública, importación, traducción, adaptación, arreglo u otra clase de transformación.

En tanto que los derechos morales facultan al autor para reivindicar en todo tiempo la paternidad de la obra; oponerse a toda deformación, modificación, o publicación no autorizada, y a retirarla de circulación. Este tipo de prerrogativas se caracterizan por ser intransferibles, irrenunciables e imprescriptibles.

Ahora bien, el artículo 3 de la Decisión Andina 351 de 1993 define el programa de ordenador de la siguiente manera: "Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador, un aparato electrónico o similar capaz de elaborar informaciones, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso". Tal como lo señala el artículo 4 de la Decisión 351 de 1993, el programa de ordenador se protege a través del régimen del derecho de autor. Esto implica que el autor cuenta con prerrogativas de carácter patrimonial y moral sobre su obra.

Igualmente, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo indica que "los programas de ordenador se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o código objeto".

Por código fuente se entiende el lenguaje del programa legible por el ser humano, es el código que realiza el programador y a partir del cual se puede entender el programa o modificarlo, mientras que el código objeto es aquel, producto del procesamiento del código fuente por un ordenador a partir del cual sólo puede ser comprendido y utilizado por la máquina.

Así las cosas, el autor o el titular de derechos de un programa de computador cuenta con las prerrogativas de orden patrimonial reconocidas por la legislación autoral.

Para el presente proceso se requiere que se presente el registro de los derechos de autor que consiste en un conjunto de normas que protegen los derechos subjetivos del creador de la obra, entendida esta como "toda creación intelectual, original, expresada en una forma reproducible" (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Glosario del Derecho de Autor y Derechos Conexos. Autor Principal György Boyta. Ginebra, 1980. Voz 262., p. 268), en este mismo sentido la Decisión Andina 351 de 1993 en su artículo 3º define a la obra como "toda creación intelectual originaria, de naturaleza artística, científica o literaria susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma".

El artículo 4 de la Decisión 351 de 1993, el programa de ordenador se protege a través del régimen del derecho de autor. Esto implica que el autor cuenta con prerrogativas de carácter patrimonial y moral sobre su obra. Ahora bien, el artículo 3 de la Decisión Andina 351 de 1993 define el programa de ordenador de la siguiente manera: "Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador, un aparato electrónico o similar capaz de elaborar informaciones, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso".

Igualmente, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo indica lo siguiente: "Los programas de ordenador se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o código objeto". Por código fuente se entiende el lenguaje del programa legible por el ser humano, es el código que realiza el programador y a partir del cual se puede entender el programa o modificarlo, mientras que el código objeto es aquel, producto del procesamiento del código fuente por un ordenador, al cabo del cual sólo puede ser comprendido y utilizado por la máquina. Así las cosas, el autor o el titular de derechos de un programa de computador cuenta con las prerrogativas de orden patrimonial reconocidas por la legislación autoral, específicamente por las siguientes disposiciones legales, a saber:

1. Decisión Andina 351 de 1991, Capítulo VIII.
2. Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor".
3. Código Penal, artículos 270, 271 y 272.
4. Decreto 1360 de 1989 "Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional de Derecho de Autor". En el campo internacional, las principales normas que regulan la materia son acuerdos multilaterales, entre los que se destacan: El Convenio de Berna para la protección □ de las obras literarias y artísticas. Ley 33 de 1987.
5. Los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Ley 170 de 1994.
6. El Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derecho de Autor (TODA). Ley 565 de 2000.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, que serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos de idoneidad, técnicos y jurídicos para la presentación de la propuesta.

1. Presentación propuesta técnica y económica.
2. El proveedor debe acreditar experiencia relacionada en la que demuestre que cuenta con mínimo tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado prestando el servicio de soporte técnico. La verificación se hará mediante presentación de certificaciones y/o actas de liquidación.
3. Deberá soportar perfiles profesionales en las siguientes condiciones:

PERFILES PROFESIONALES:

Deberá soportar perfiles profesionales en las siguientes condiciones:

1, Profesional de Desarrollo Senior: Título profesional en Ingeniería de Sistemas.
Experiencia profesional en lenguajes de programación web: Java, SQL, Dart, PHP y TypeScript.
Experiencia en procesos de implementación de software ERP para el sector público.
Experiencia general mínima de dos (2) años.

2. Profesional de Apoyo: Título profesional en Contaduría Pública.
Título de profesional en contaduría pública
Experiencia profesional mínima de dos (2) años, de los cuales al menos un (1) año debe corresponder a actividades de soporte técnico financiero en empresas implementadoras de software para el sector público.

3. Servicio Al Cliente:
Acción y formación De Servicio Al Cliente.
Experiencia mínima de seis (6) meses el cual como mínimo tres (3) meses debe corresponder a actividades de soporte técnico financiero en empresas implementadoras de software para el sector público.

4. Capacidad jurídica. Se verificará que el proveedor de la solución tecnológica cuente con la capacidad legal para obligarse y en consecuencia deberá acreditar:

- Certificación de existencia y representación legal con expedición mínima a 30 días o certificado de registro mercantil
- Autorización del representante legal para contratar por parte de la Junta de socios
- Rut impreso con fecha actual
- Certificado de registro de Derechos de autor
- Cedula del representante legal en copia ampliada al 150%
- Libreta Militar del representante legal en copia ampliada al 150%
- Declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal
- Certificación del revisor fiscal que se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Copia de las últimas tres planillas de pago de seguridad social de la nómina de la empresa
- Cedula del revisor fiscal o contador público
- Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público
- Antecedentes disciplinarios de la tarjeta del revisor fiscal o contador público
- Declaración de inhabilidades
- Compromiso Anticorrupción
- Certificación Bancaria de la persona jurídica
- Antecedentes Disciplinarios generados de la página de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal, que serán consultados por la entidad contratante

- Antecedentes Fiscales generados de la página de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, que serán consultados por la entidad contratante
- Antecedentes judiciales generados de la página de la Policía Nacional de la persona jurídica y del representante legal, que serán consultados por la entidad contratante
- Inhabilidades por condena de delitos sexuales generados de la página de la Policía Nacional del representante legal, que serán consultados por la entidad contratante
- Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía del representante legal, que serán consultados por la entidad contratante.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la **SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, han tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Contingencia	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

| | | |

| | | |

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por diez (10%) por ciento del valor total del contrato	tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Seriedad De La Propuesta	NO
Por el 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más. Deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.	Estabilidad y calidad de la Obra	NO
Por el 100% del valor total del anticipo.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
Por el [20] % del valor del contrato.	Duración del Contrato y Un (1) Año Más	Calidad del Bien	NO
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA TIC	2026-02049	2026	09	03

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Firma: _____
Nombre: **GERMAN ALFONSO GAMBOA SASTOQUE**
Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Concepto Técnico.

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN**
Cargo: Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: _____
Nombre: **CARMENZA MOLINA ROA.**
Cargo: Profesional Contratada Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre: **ERIKA LILIANA COLINA APONTE**
Cargo: Profesional Contratada Banco de Programas y Proyectos.

Firma: _____
Nombre: **ALEXANDER GRANADOS VARGAS**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO**
Cargo: Secretaria de Planeación

13. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Firma: _____
Nombre: **JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN**
Cargo: Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones